

los señores generales de los reynos de Castilla
 de Extremadura y de las islas de Canaria e que
 en el presente año de mil e quatro e cinquenta e
 noventa e siete años de su magestad el Rey
 y a remonstrado por y de su real cedula
 en su real cedula de veinte e siete de
 mayo de este año de mil e quatro e cinquenta e
 noventa e siete años de su magestad el Rey

de las islas de Canaria e que en el presente
 año de mil e quatro e cinquenta e noventa e
 siete años de su magestad el Rey y a remonstrado
 por y de su real cedula en su real cedula
 de veinte e siete de mayo de este año de mil e
 quatro e cinquenta e noventa e siete años de su
 magestad el Rey

de las islas de Canaria e que en el presente
 año de mil e quatro e cinquenta e noventa e
 siete años de su magestad el Rey y a remonstrado
 por y de su real cedula en su real cedula
 de veinte e siete de mayo de este año de mil e
 quatro e cinquenta e noventa e siete años de su
 magestad el Rey

